



### *NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PSAN)”*

En el Conpes 113 se definió la Seguridad Alimentaria y Nutricional como:

*“La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.”*

En esta definición de Seguridad Alimentaria y Nutricional se evidencian los y manifiestan los ejes que la definen:

- a) Disponibilidad de alimentos.
- b) Acceso físico y económico a los alimentos.
- c) Consumo de alimentos.
- d) Aprovechamiento o utilización biológica.
- e) Calidad e inocuidad.

Teniendo en cuenta el anterior contexto y las quejas remitidas a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia se observa la afectación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria en los siguientes ejes:

- El **Acceso** entendido como la posibilidad de todas las personas para alcanzar una alimentación adecuada y sostenible.
- **Calidad e inocuidad** de los alimentos: entendida como conjunto de características de los alimentos que garantizan que sean aptos para el consumo humano, que exigen el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta el consumo y el aprovechamiento de los mismos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) que menoscabe la salud.